

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO
j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	ADOPCION
DEMANDANTE	WILLIAN DE JESUS VASCO VELAZQUEZ Y PAOLA ANDREA RAMIREZ
Radicado	05001311000520210066700
Tema	RECHAZA NO LLENA REQUISITOS
Interlocutorio	No 137

Como quiera que no se cumpliera con los requisitos exigidos mediante auto fechado el ocho (08) de febrero de la presente anualidad (2022) dentro del término concedido para ello, se dispone RECHAZAR la presente demanda de adopción formulada por los señores WILLIAN DE JESUS VASCO VELAZQUEZ y PAOLA ANDREA RAMIREZ

En consecuencia, previa la cancelación de su registro, se ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO de la presente diligencia,

Entréguese sus anexos sin necesidad de desglose, finalícese en gestión.

NOTIFÍQUESE



MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2